

CONSTANCIA SECRETARIAL. 02 de agosto de 2021. La parte demandante solicita la terminación del proceso por haberse llegado a un acuerdo de pago para normalizar la obligación. Sírvase disponer. SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00167-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte interesada en esta diligencias sobre Aprehensión sobre Aprehensión y Entrega promovidas por MOVIAVAL S.A.S. en contra de ANDRÈS FELIPE GONZALEZ RAMIREZ, se dispone incorporarlo a las mismas para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha llegado a un acuerdo con la parte pasiva, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, se dispone el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

Líbrese el oficio correspondiente ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para la cancelación de la comisión conferida respecto de la Aprehensión y Entrega ordenada dentro del presente trámite. .

NOTIFIQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 130 del 04/08/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d7ab76c00e422b25126fb9e8e6abd4ee3c584823dcc8173a0883c0902d47e
1f**

Documento generado en 03/08/2021 09:48:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**